SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción V y 37, fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad de la materia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, da a conocer el Complemento del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los bienes y servicios que proporciona, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ADMINISTRACIÓN DEL TEATRO MORELOS.

CONCEPTO	CUOTA
TEATRO MORELOS	
Cuota de Recuperación por uso de espacio del Teatro Morelos	
Conciertos, espectáculos artísticos y eventos comerciales en el Teatro Morelos, hasta dos	
presentaciones en un mismo día.	65,000.00
Dos pagos.	
Grabación de programas, eventos organizados por instituciones educativas privadas,	
eventos culturales y obras de teatro escolares con venta de boletos, programados en días	
lunes, martes, miércoles y domingo, en el Teatro Morelos, hasta dos presentaciones por	45,000.00
día.	
Dos pagos	
Evento sin venta de boletos, programado en el Teatro Morelos, en días lunes, martes,	
miércoles y domingo, organizado por instituciones o por organizaciones que realicen	
actividades sin fines de lucro.	25,000.00
Dos pagos	
Uso de las taquillas del Teatro Morelos como punto de venta, por evento.	F 000 00
Dos pagos	5,000.00

Estas cuotas de recuperación fueron autorizadas por la Junta de Gobierno mediante ACUERDO DIFEM-093-011-2023 de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2023 y validadas por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Fiscal con el oficio No. 45222490 de fecha 24 de abril de 2023.

Toluca de Lerdo Estado de México, a 24 de abril de 2023.

Lic. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández.- Director de Finanzas, Planeación y Administración.- Rúbrica.

